



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

29 de mayo de 2001

Núm. 185

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000019 Designación de Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE	5
PERSONAL	
299/000004 Nombramiento de personal eventual como Asistente para la atención del señor Presidente de la Comisión de Justicia e Interior	5
Nombramiento de personal eventual como Asistente para la atención del señor Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores	5
Nombramiento de personal eventual como Asistente para la atención del señor Presidente de la Comisión de Defensa	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000279 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de conciertos entre las Administraciones competentes con la finalidad de agilizar los procesos de adopciones internacionales. <i>Enmiendas</i>	6
<i>Retirada</i>	8
162/000283 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas relativas a la adopción internacional. <i>Enmiendas</i>	6
<i>Retirada</i>	8
162/000287 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento por parte del Gobierno de la Ley de Haciendas Locales en lo referente a las compensaciones por deducciones fiscales a los municipios españoles. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmiendas formuladas</i>	9

	Páginas
162/000301 Proposición no de Ley sobre medidas relativas a los procesos de adopciones internacionales. <i>Aprobación</i>	8
Comisión de Defensa	
161/000361 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la desafectación de terrenos de la Defensa en el municipio de Barbate (Cádiz). <i>Desestimación</i>	10
161/000507 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la definición de los usos futuros de las instalaciones del campamento militar de Castillejos (Tarragona). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	10
161/000565 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre gestores de recursos humanos en las Fuerzas Armadas. <i>Aprobación con modificaciones</i>	11
161/000566 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre sucesión de mando en las Fuerzas Armadas. <i>Desestimación</i>	11
161/000647 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instalación de un puente militar en Columbiello (Lena-Asturias). <i>Desestimación</i>	11
161/000653 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el futuro del Centro de Instrucción y Movilización (CIMOVI) número 1 de Cáceres. <i>Desestimación</i>	12
161/000668 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre determinación de un programa y calendario legislativo en materia de defensa. <i>Desestimación</i>	12
Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000168 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cultivo del níspero en la comarca de la Marina Baixa. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	12
161/000218 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al cumplimiento de la normativa para las actividades subacuáticas. <i>Desestimación</i>	12
161/000252 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayuda al sector de frutos secos. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	13
161/000476 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la prohibición del uso a menos de 12 millas de la costa cantábrica del arte de arrastre denominado tren de bolos y la elaboración de un plan de recuperación integral de los caladeros de dicha zona. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	13
161/000603 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al fomento y potenciación de las sociedades mixtas de pesca. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	14
161/000626 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la utilización de sistemas de arrastres que permitan operar sobre fondos rocosos. <i>Aprobación</i>	14
161/000633 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre prohibición en las aguas del caladero cantábrico noroeste del método de pesca denominado tren de bolos. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	15
161/000693 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la contratación de tomate para la industria. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i> ...	15
161/000710 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la normativa del etiquetado en las conservas y congelados de espárrago. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	16
161/000712 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la flota espadera. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	16

	Páginas
Comisión de Medio Ambiente	
161/000069 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que la explotación forestal de la madera respete los principios del sistema FSC (Consejo de Manejo Forestal). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	17
161/000293 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la recuperación y cesión para su uso público del poblado de Sancti Petri, en Chiclana de la Frontera (Cádiz). <i>Aprobación con modificaciones</i>	17
161/000518 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las obras de acondicionamiento del río Mero, en A Coruña. <i>Desestimación</i>	18
161/000622 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas a adoptar ante las inundaciones periódicas por el desbordamiento del río Guadalquivir que está sufriendo el municipio de Andújar (Jaén). <i>Aprobación con modificaciones</i>	18
161/000634 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para impulsar las obras de remodelación del puerto de Segur de Calafell (Tarragona). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18
161/000645 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre paralización de la construcción de una balsa para el depósito de fangos contaminantes en la playa de Oza (A Coruña). <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	19
161/000691 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la problemática del arsénico en el agua. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	19
161/000714 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cumplimiento de la regeneración de la playa de Almassora (Castellón). <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	20
INTERPELACIONES	
Urgentes	
172/000095 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación del sistema portuario estatal	20
172/000096 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno y las consecuencias de todo tipo que supondría aprobar el proyecto de los Estados Unidos de instalar un escudo antimisiles	22
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000064 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para paliar las consecuencias derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos. <i>Texto de la moción, enmienda formulada y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	23
173/000065 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre criterios de política general aplicados por el Gobierno para la adquisición de fármacos y otros productos farmacéuticos y sanitarios en los hospitales del INSALUD. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i> ..	25
173/000066 Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	27
<i>Aprobación con modificaciones</i>	29

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

245/000002	Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 17 de mayo de 2001, en relación con la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, presentada por el Consejo General del Poder Judicial y referida al año 1999	29
-------------------	--	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la designación por el Grupo Parlamentario Socialista, con fecha 16 de mayo de 2001, de don José Luis Asenjo Díaz como Portavoz Adjunto del mismo en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

PERSONAL

299/000004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación de la excelentísima señora Presidenta del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «BOCG. Sección Congreso de los Diputados» del nombramiento de doña Patricia Silva Muñiz para el cargo de Asistente para la atención al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de mayo de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Patricia Silva Muñiz, a propuesta del excelentísimo señor don José Manuel Romay Beccaría, con efectos de 22 de mayo de 2001 y con carácter de personal eventual, para el cargo de

Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Justicia e Interior.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

299/000004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación de la excelentísima señora Presidenta del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «BOCG. Sección Congreso de los Diputados» del nombramiento de don Alfonso López de la Osa Escribano para el cargo de Asistente para la atención a la excelentísima señora Presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de mayo de 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a don Alfonso López de la Osa Escribano, a propuesta de la excelentísima señora doña Isabel Tocino Biscarolasaga, con efectos de 22 de mayo de 2001 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de la Presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

299/000004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, en uso de las atribuciones conferidas por delegación de la excelentísima señora Presidenta del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el «BOCG. Sección Congreso de los Diputados» del nombramiento de doña Ana María

Vicente Núñez para el cargo de Asistente para la atención del excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Defensa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 17 de mayo de 2001,

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Ana María Vicente Núñez, a propuesta del excelentísimo señor don Rogelio Baón Ramírez, con efectos de 22 de mayo de 2001 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión de Defensa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000279 y 162/000283

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de conciertos entre las Administraciones competentes con la finalidad de agilizar los procesos de adopciones internacionales (núm. expte. 162/000279), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 11 de mayo de 2001, y a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas relativas a la adopción internacional (núm. expte. 162/000283), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Nota: Con motivo del debate acumulado de estas Proposiciones no de Ley, el Pleno del Congreso de los Diputados acordó tener por retiradas ambas iniciativas, aprobando un texto transaccional (nuevo núm. expte.: 162/000301).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Con-

vergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa al impulso de conciertos entre las Administraciones competentes con la finalidad de agilizar los procesos de adopciones internacionales (núm. expte. 162/000279).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover acuerdos con las Comunidades Autónomas, en el seno de las Conferencias Sectoriales pertinentes, para que con relación a las adopciones internacionales mejoren los mecanismos de colaboración entre las mismas, y para que cada una de ellas garantice el cumplimiento de los principios relativos a la protección del menor y a la cooperación en materia de adopción internacional, en el marco de lo establecido en el Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993.

2. Impulsar convenios para que las entidades colaboradoras en los procesos de adopción internacional —ECAIS— puedan trabajar en red en todo el territorio del Estado, mediante acuerdos con aquellas Comunidades Autónomas que lo estimen oportuno, en aras del interés del menor.

3. Potenciar vías estables y fluidas de colaboración entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para garantizar la rapidez de la información a quienes pretenden adoptar en el extranjero.

4. Garantizar en las Oficinas Consulares, especialmente en los países en los que es frecuente la adopción por parte de españoles, la asistencia y el asesoramiento necesarios para la agilización de los trámites ante las

autoridades locales competentes para formalizar la adopción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (núm. reg. 162/000279) del Grupo Parlamentario Popular, relativa al impulso de conciertos entre las Administraciones competentes con la finalidad de agilizar los procesos de adopciones internacionales.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«—luchar de forma decidida contra mafias de la adopción internacional, en cooperación con las Comunidades Autónomas y las entidades colaboradoras en los procesos de adopción internacional que verdaderamente carezcan de ánimo de lucro y velen por los derechos del menor, y teniendo en cuenta tanto las ramificaciones nacionales como las internacionales de dichas mafias.»

Motivación.

Añadir al resto de medidas reclamadas al Gobierno en materia de adopción internacional en esta Proposición no de Ley la lucha contra las mafias que operan en este sector.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo párrafo con el siguiente texto:

«—tomar las medidas oportunas para que la Administración consular española asesore, apoye y guíe a las familias españolas que estén buscando o tramitando una adopción internacional.»

Motivación.

Poner la Administración consular española al servicio de las familias españolas que buscan o han iniciado una adopción internacional.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre medidas relativas a la adopción internacional (núm. expte. 161/0000642).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover acuerdos con las Comunidades Autónomas, en el seno de las Conferencias Sectoriales pertinentes, para que con relación a las adopciones internacionales mejoren los mecanismos de colaboración entre las mismas, y para que cada una de ellas garantice el cumplimiento de los principios relativos a la protección del menor y a la cooperación en materia de adopción internacional, en el marco de lo establecido en el Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993.

2. Impulsar convenios para que las entidades colaboradoras en los procesos de adopción internacional —ECAIS— puedan trabajar en red en todo el territorio del Estado, mediante acuerdos con aquellas Comunidades Autónomas que lo estimen oportuno, en aras del interés del menor.

3. Potenciar vías estables y fluidas de colaboración entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para garantizar la rapidez de la información a quienes pretenden adoptar en el extranjero.

4. Garantizar en las Oficinas Consulares, especialmente en los países en los que es frecuente la adopción por parte de españoles, la asistencia y el asesoramiento necesarios para la agilización de los trámites ante las autoridades locales competentes para formalizar la adopción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas relativas a la adopción internacional.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover acuerdos con las Comunidades Autónomas, en el seno de las Conferencias Sectoriales pertinentes, para unificar criterios relativos a la protección del menor y a la cooperación en materia de adopción internacional, en el marco de lo establecido en el Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993.

— Impulsar convenios para que las entidades colaboradoras en los procesos de adopción internacional — ECAIS — puedan trabajar en red en todo el territorio del Estado, mediante acuerdos con aquellas Comunidades Autónomas que lo estimen oportuno, en aras al interés superior del menor.»

Justificación

Mejora técnica.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—**Gabriel Cisneros Laborda**, Diputado.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (núm. reg. 162/000642) del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas relativas a la adopción internacional.

Enmienda

De modificación.

En el punto primero de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, donde dice: «coordinación»; debe decir: «cooperación».

Motivación.

Como reiteradamente ha tenido ocasión de manifestar el Tribunal Constitucional, cuando una determinada materia es compartida por varias Administraciones Públicas, al ser todas ellas competentes en diferentes niveles sobre la misma, el sentido común y también el espíritu del título VIII de la Constitución imponen la cooperación interadministrativa. Todo lo anterior no debe llevarnos a confundir la coordinación (propia de la Administración General del Estado sobre las Comu-

nidades Autónomas y que implica relaciones de supraordenación y subordinación, respectivamente) con la cooperación (que suponen cooperación entre Administraciones Públicas situadas en el mismo plano).

El Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida entiende que en el caso de las adopciones internacionales lo más práctico, eficaz e inteligente es la cooperación entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas dejando de lado de las prácticas meramente coordinadoras.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 4 con el siguiente texto:

«5. Luchar de forma decidida contra mafias de la adopción internacional, en cooperación con las Comunidades Autónomas y las entidades colaboradoras, en los procesos de adopción internacional que verdaderamente carezcan de ánimo de lucro y velen por los derechos del menor y teniendo en cuenta tanto las ramificaciones nacionales como las internacionales de dichas mafias.»

Motivación.

Añadir al resto de medidas reclamadas al Gobierno en materia de adopción internacional en esta Proposición no de Ley la lucha contra las mafias que operan en este sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Luis Carlos Rejón Gieb**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000279, 162/000283 y 162/000301

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate acumulado de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de conciertos entre las Administraciones competentes con la finalidad de agilizar los procesos de adopciones internacionales (núm. expte. 162/000279), de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas relativas a la adopción internacional (núm. expte. 162/000283), ha acordado tener por retiradas las citadas iniciativas y aprobar el siguiente texto transaccional sobre medidas relativas a los procesos de adopciones internacionales (núm. expte. 162/000301):

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover acuerdos con las Comunidades Autónomas, en el seno de las Conferencias Sectoriales pertinentes, para que con relación a las adopciones internacionales mejoren los mecanismos de colaboración entre las mismas, y para que cada una de ellas garantice el cumplimiento de los principios relativos a la protección del menor y a la cooperación en materia de adopción internacional, en el marco de lo establecido en el Convenio de La Haya de 29 de mayo de 1993.

— Agilizar los trabajos de colaboración con las Comunidades Autónomas para que, en un plazo máximo de seis meses, se adopten acuerdos en cuanto a los criterios para conceder la acreditación de las entidades colaboradoras, siempre que se garantice que tengan como objetivo, en sus Estatutos, la protección de los menores, así como la eficacia de su acción y su carácter de organizaciones sin ánimo de lucro.

— Impulsar convenios para que las entidades colaboradoras en los procesos de adopción internacional —ECALs— puedan trabajar en todo el territorio nacional, mediante acuerdos entre aquellas Comunidades Autónomas donde estén acreditadas y aquellas otras que lo estimen oportuno, profundizando en los acuerdos de cooperación interautonómica adoptados por los Directores Generales de las Comunidades Autónomas en fechas 4 de noviembre de 1997 y de 10 de noviembre de 1998.

— Establecer una colaboración fluida entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la finalidad de garantizar la rapidez de la información y agilizar estos procesos en aras del interés del menor.

— Establecer conciertos con las Oficinas Consulares para que se preste la asistencia y asesoramiento necesarios a las familias adoptantes, ayudándolas, siempre desde el respeto a los procedimientos y disposiciones locales en la materia, en la agilización de los trámites para formalizar la adopción ante las autoridades competentes del país de origen del menor.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

162/000287

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, rechazó la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento por parte del Gobierno de la Ley de Haciendas Locales en lo referente a las compen-

saciones por deducciones fiscales a los municipios españoles (núm. expte. 162/000287), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 11 de mayo de 2001.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se publican las enmiendas presentadas a dicha Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley (núm. reg. 162/000287) del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento por parte del Gobierno de la Ley de Haciendas Locales en lo referente a las compensaciones por deducciones fiscales a los municipios españoles.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 5 con el siguiente texto:

«5. Cooperar con las Corporaciones Locales en cuantos foros institucionales sea posible, a los efectos de evitar situaciones dañinas para las Haciendas locales como consecuencia de la actividad normativa en materia tributaria de la Administración General del Estado.»

Motivación

Es necesario instaurar prácticas de estado cooperativo también en la relación entre la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales a los efectos de evitar disfunciones que pudieran ir en contra, por la vía financiera, de la constitucionalmente protegida autonomía local.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 6 con el siguiente texto:

«6. Realizar los cambios legislativos necesarios para evitar un perjuicio a las Haciendas locales como consecuencia de las concesiones de autopistas bonifi-

cadass fiscalment, con supresión expresa de cualquier tipo de deducción o exención fiscal en el caso de renovaciones de concesiones de autopistas que ya han obtenido una rentabilidad económica y que por tanto no necesitan de ningún tipo de apoyo fiscal.»

Motivación.

Tratar de forma específica los perjuicios que sufren las Corporaciones Locales como consecuencia del trato fiscal que reciben las concesiones y renovaciones de concesiones de autopistas por parte de la Administración General del Estado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Carlos Aymerich Cano, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones por deducciones fiscales a los municipios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición de un apartado 5 (nuevo).

Se añade un apartado 5, que queda redactado en los siguientes términos:

«5. Incluir en las sucesivas reformas de impuestos comprendidos en la Ley de Haciendas Locales las compensaciones económicas necesarias que aseguren la percepción de los ingresos que venían obteniendo los municipios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Carlos Aymerich Cano**, Diputado.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara,

presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre cumplimiento por parte del Gobierno de la Ley de Haciendas Locales en lo referente a las compensaciones por deducciones fiscales a los municipios españoles (núm. expte. 162/0000287).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la anunciada reforma del sistema de financiación de las entidades locales, se respete plenamente el principio de indemnidad financiera como consecuencia de cambios producidos en la normativa estatal que regula las exenciones correspondientes a los tributos locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Defensa

161/000361

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley para la desafectación de terrenos de la Defensa en el municipio de Barbate (Cádiz) (núm. expte. 161/000361), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 103, de 1 de diciembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000507

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la definición de los usos futuros de las instalaciones del campamento militar de Castillejos (Tarragona) (núm. expte. 161/000507), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (CiU) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar todas las gestiones necesarias para completar la desafectación y proceder a la posterior enajenación de las instalaciones del antiguo campamento militar de Els Castillejos en las condiciones establecidas en el

artículo 71 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, contemplándose en el futuro su posible integración como espacio natural protegido mediante la utilización de alguna de las diferentes figuras de protección natural que contempla la legislación vigente.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència y Unió), sobre la definición de los usos futuros de las instalaciones del campamento militar de Castillejos (Tarragona).

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a agilizar todas las gestiones necesarias para completar la desafectación y proceder a la posterior enajenación de las instalaciones del antiguo campamento militar de Els Castillejos en las condiciones contempladas en el artículo 71 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000565

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre gestores de recursos humanos en las Fuerzas Armadas (núm. expte. 161/000565), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Con-

greso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 12 de marzo de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a potenciar las especialidades complementarias de los diferentes Cuerpos de los Ejércitos, orientados a la gestión de recursos humanos que incentiven adecuadamente la dedicación profesional de los militares de carrera a estas tareas, con la conveniente reglamentación y aplicación de las normas en materia de evaluaciones, clasificaciones y ascensos; destinos y retribuciones de las Fuerzas Armadas en el contexto general de la regulación de estas materias.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000566

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre sucesión de mando en las Fuerzas Armadas (núm. expte. 161/000566), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 146, de 12 de marzo de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000647

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la instalación de un puente militar en Columbiello (Lena-Asturias) (núm. expte. 161/000647), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000653

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el futuro del Centro de Instrucción y Movilización (CIMOV) número 1 de Cáceres (núm. expte. 161/000653), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000668

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre determinación de un programa y calendario legislativo en materia de Defensa (núm. expte. 161/000668), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**161/000168**

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al cultivo del níspero en la comarca de la Marina Baixa (núm. expte. 161/000168), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 47, de 19 de julio de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al cultivo del níspero en la comarca de la Marina Baixa.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una mayor difusión en el sector productor del níspero de la normativa de aplicación de la OCM de Frutas y Hortalizas, con el fin de que se constituyan organizaciones de productores que puedan desarrollar programas operativos para adecuar la producción y comercialización a la demanda.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000218

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la normativa para las actividades subacuáticas (núm. expte. 161/000218), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 66, de 29 de septiembre de 2000.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000252

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre ayuda al sector de frutos secos (núm. expte. 161/000252), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 77, de 17 de octubre de 2000.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre ayuda al sector de frutos secos (núm. expte. 161/000252).

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el proceso de revisión de la Organización Común de Mercado de Frutas y Hortalizas en el marco de la cual se contemple una línea de apoyo permanente al sector de los frutos secos y Algarrobas, que permita el mantenimiento del cultivo y de las rentas de sus productores.

2. Entretanto no se adopte una solución definitiva en el marco de la revisión de la citada OCM, defienda ante las instituciones de la Unión Europea la prórroga de la vigencia de las ayudas instrumentales a través de los planes de mejora de la calidad y la comercialización de fruta con cáscara y/o Algarrobas para evitar las desfavorables repercusiones que tendría desde todos los puntos de vista la finalización de su vigencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre ayuda al sector de frutos secos.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a aportar a la Unión Europea la documentación y análisis necesarios para que en el informe sobre el funcionamiento del sector de frutas y hortalizas que la Comisión Europea debe realizar antes de final del año 2001, se conozcan suficientemente las condiciones y posibilidades del sector comunitario de frutos secos para que puedan abordarse unas medidas de regulación permanentes y adecuadas para el mantenimiento del mismo.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000476

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la prohibición del uso a menos de 12 millas de la costa cantábrica del arte de arrastre denominado tren de bolos, y la elaboración de un plan de recuperación integral de los caladeros de dicha zona (núm. expte. 161/000476), presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 9 de febrero de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la prohibición del uso a menos de 12 millas de la costa cantábrica del arte de arrastre denominado tren de bolos y la elaboración de un plan de recuperación integral de los caladeros de dicha zona.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proseguir los esfuerzos tendentes a la recuperación de los recursos pesqueros en el caladero nacional Cantábrico y NO. Estas medidas se tomarán, en la medida de lo posible, con el consenso del sector y de las Comunidades Autónomas implicadas.

— Continuar e intensificar la mejora de los medios humanos y materiales para el control de las actividades pesqueras.

— Demandar a las instituciones científicas la información disponible sobre el efecto de los sistemas de arrastre en fondos rocosos sobre el ecosistema marino.

— Limitar su utilización de forma precautoria.

— Tener en cuenta, en el diseño de las medidas de conservación, la unidad de gestión del caladero Cantábrico y NO, y evitar cualquier segmentación que no se base exclusivamente en razones biológicas fundamentadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000603

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fomento y potenciación de las sociedades mixtas de pesca (núm. expte. 161/000603), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 26 de marzo de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proseguir con su labor de fomento de creación y potenciación de las sociedades mixtas de pesca en países terceros, teniendo en cuenta estas inversiones en la política exterior española, en el marco de nuestras relaciones bilaterales con terceros países y en la política común de pesca, en particular de cara a su reforma, que será abordada el próximo año 2002.

Posibilitar que los trabajadores españoles gocen de los beneficios que les garantiza la Seguridad Social y la legislación españolas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre fomento y potenciación de las Sociedades Mixtas de Pesca, del Grupo Parlamentario Popular, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca y con el número de expediente 161/000603.

Enmienda

De adición «in fine».

Garantizando, en todo caso, que los trabajadores españoles gocen de los beneficios que les garantiza la Seguridad Social y la legislación españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000626

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, aprobó, en sus propios términos, la Proposición no de Ley relativa a la

utilización de sistemas de arrastres que permitan operar sobre fondos rocosos (núm. expte. 161/000626), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 26 de marzo de 2001:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proseguir los esfuerzos tendentes a la recuperación de los recursos pesqueros en el caladero nacional Cantábrico y NO. Estas medidas se tomarán, en la medida de lo posible, con el consenso del sector y de las Comunidades Autónomas implicadas.

Continuar e intensificar la mejora de los medios humanos y materiales para el control de las actividades pesqueras.

Demandar a las instituciones científicas la información disponible sobre el efecto de los sistemas de arrastre en fondos rocosos sobre el ecosistema marino.

Limitar su utilización de forma precautoria.

Tener en cuenta, en el diseño de las medidas de conservación, la unidad de gestión del caladero Cantábrico y NO y evitar cualquier segmentación que no se base exclusivamente en razones biológicas fundamentadas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000633

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre prohibición en las aguas del caladero cantábrico noroeste del método de pesca denominado «tren de bolos» (núm. expte. 161/000633), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre prohibición en las aguas del caladero Cantábrico Noroeste del método de pesca denominado «Tren de Bolos».

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Proseguir los esfuerzos tendentes a la recuperación de los recursos pesqueros en el caladero nacional Cantábrico y NO. Estas medidas se tomarán, en la medida de lo posible, con el consenso del sector y de las Comunidades Autónomas implicadas.

Continuar e intensificar la mejora de los medios humanos y materiales para el control de las actividades pesqueras.

Demandar a las instituciones científicas la información disponible sobre el efecto de los sistemas de arrastre en fondos rocosos sobre el ecosistema marino.

Limitar su utilización de forma precautoria.

Tener en cuenta, en el diseño de las medidas de conservación, la unidad de gestión del caladero Cantábrico y NO y evitar cualquier segmentación que no se base exclusivamente en razones biológicas fundamentadas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000693

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la contratación de tomate para la industria (núm. expte. 161/000693), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 23 de abril de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la contratación de tomate para la industria.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a que continúe con su labor de mediación ante los representantes de los productores y transformadores para que en cada campaña acuerden y sometan a homologación un contrato en el que puedan recogerse aspectos y precisiones sobre el precio, calidad y calendario de entrega de la materia prima, contribuyendo a una mejor gestión del régimen y a una defensa de los intereses comunes del sector.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000710

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la normativa del etiquetado en las conservas y congelados de espárrago (núm. expte. 161/000710), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 170, de 30 de abril de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a la normativa del etiquetado en las conservas y congelados de espárrago.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Proceder al análisis de la situación del etiquetado en el mercado interior de las conservas vegetales, en especial el espárrago, para constatar si realmente existe confusión en cuanto a la información al consumidor.

2. En el caso de confirmar el incorrecto etiquetado, proceder a la modificación de la normativa existente para que no se puedan permitir diferencias sustantivas, en legibilidad, de las indicaciones del origen del producto y del domicilio del fabricante, distribuidor o importador, a fin de que ambas sean igualmente localizables y legibles por el consumidor.

3. Promover una campaña de información y formación al consumidor sobre el etiquetado y sus características.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000712

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, en su sesión del día 22 de mayo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la flota espadera (núm. expte. 161/000712),

presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir realizando todos los esfuerzos necesarios para que la Comisión de la Unión Europea, parte contratante de ICCAT, defienda en esta organización regional los intereses legítimos de la flota comunitaria que dirige su actividad al pez espada, manteniendo la posición de priorizar entre todos los criterios de asignación el de las capturas históricas, así como la sostenibilidad del recurso.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la flota espadera.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir realizando todos los esfuerzos necesarios para que la Comisión de la Unión Europea, parte contratante de ICCAT, defienda en esta organización regional los intereses legítimos de la flota comunitaria que dirige su actividad al pez espada, manteniendo la posición de priorizar entre todos los criterios de asignación el de las capturas históricas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000069

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 23 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre medidas para que la explotación forestal en la madera respete los principios del sistema FSC (Consejo de Manejo Forestal) (núm. expte. 161/000069), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 25, de 5 de junio de 2000.

A dicha proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para que la explotación forestal de la madera respete los principios del sistema FSC (Consejo de Manejo Forestal).

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta el Gobierno a:

«Avanzar en los estudios que permitan acreditar la procedencia de los productos forestales, para lograr una gestión forestal sostenible.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000293

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 23 de mayo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la recuperación y cesión para su uso público del poblado de Sancti Petri, en Chiclana de la Frontera (Cádiz) (núm. expte. 161/000293), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 84, de 27 de octubre de 2000, en los siguientes términos:

«Como consecuencia de los acuerdos alcanzados por la Dirección General de Costas y el Ayuntamiento de Chiclana, se procederá a adscribir a la Junta de Andalucía el Poblado de Sancti Petri. Para ello es necesario que la Junta de Andalucía remita al Ministerio de Medio Ambiente el Plan de Usos de la Zona Portuaria en el que se contemple la necesidad de incorporar el Poblado de Sancti Petri a la misma y que las actuaciones previstas para esa zona sean compatibles con la Ley de Costas.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000518

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 23 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a las obras de acondicionamiento del río Mero en A Coruña (núm. expte. 161/000518), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 23 de febrero de 2001.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000622

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 23 de mayo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas a adoptar ante las inundaciones periódicas por el

desbordamiento del río Guadalquivir que está sufriendo el municipio de Andújar (Jaén) (núm. expte. 161/000622), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 156, de 26 de marzo de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que presente en tres meses, desde la aprobación de esta iniciativa, un estudio técnico de cómo está afectando la presa de Marmolejo a las inundaciones reiteradas que está sufriendo el municipio de Andújar.

2. En base al estudio técnico anterior, que se concreten y planifiquen las actuaciones correspondientes que permitan un encauzamiento y ordenación integral del río y resuelvan de forma definitiva la problemática de las inundaciones en el municipio de Andújar.

3. En el momento en que se resuelvan las actuaciones judiciales en curso y si así lo determinen estas actuaciones, se hagan efectivas y de manera urgente el pago de las indemnizaciones a las explotaciones agrícolas afectadas por las inundaciones 1996-1997/1997-1998/2001».

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

161/000634

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 23 de mayo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para impulsar las obras de remodelación del puerto de Segur de Calafell (Tarragona) (núm. expte. 161/000634), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de abril de 2001, en los siguientes términos:

«Instar al Gobierno a proseguir la tramitación del expediente de ampliación del puerto de Segur de Calafell, en la línea de colaboración que se está llevando a cabo entre las Administraciones Central y Autonómica, y en su consecuencia la adscripción de los terrenos, para la ampliación, a la Generalitat de Cataluña, siempre y cuando dicha ampliación no produzca una afectación al litoral superior a la que actualmente existe.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Convergència i Unió, relativa a impulsar las obras de remodelación del puerto de Segur de Calafell (Tarragona), para su debate en la Comisión de Medio Ambiente (núm. exp. 161/000634).

Texto original:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a acelerar el procedimiento administrativo que debe posibilitar la adscripción a la Generalitat de Cataluña de los terrenos necesarios para proceder lo más rápidamente posible a la remodelación del puerto de Segur de Calafell en la comarca del Baix Penedés (Tarragona).»

Enmienda que se propone:

Sustituir la expresión:

«a acelerar el procedimiento administrativo que debe posibilitar» por la frase: «a que en el plazo de seis meses proceda a».

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000645

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 23 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre paralización de la construcción de una balsa para el depósito de fangos contaminantes en la playa de Oza (A Coruña) (núm. expte. 161/000645), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 161, de 9 de octubre de 2001.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (núm. expte. 161/000645), del Grupo Parlamentario Mixto, para su debate en Comisión.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 2:

«2. A tratar en vertedero controlado de almacenamiento en tierra los residuos peligrosos que se extraigan como consecuencia del dragado del puerto de A Coruña, de acuerdo con la preceptiva declaración de impacto ambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000691

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 23 de mayo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la problemática del arsénico en el agua (núm. expte. 161/000691), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 166, de 23 de abril de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Colaborar con la Junta de Castilla y León al estudio y puesta en marcha de una solución integral que permita la recuperación del acuífero de los Arenales, y así poder eliminar la presencia de arsénico en aguas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la problemática de arsénico en el agua.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Colaborar con la Junta de Castilla y León al estudio y puesta en marcha de una solución integral que permita la recuperación del acuífero de los Arenales, y así poder eliminar la presencia de arsénico en aguas.»

Justificación.

Mejora técnica.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000714

La Comisión de Medio Ambiente, en su sesión del día 23 de mayo de 2001, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el cumplimiento de la regeneración de la playa de Almassora (Castellón) (núm. expte. 161/000714), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 176, de 14 de mayo de 2001, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Puertos del Estado establezcan los mecanismos de coordinación y colaboración para la redacción del proyecto técnico de defensa, restauración y regeneración de la playa de Almassora (Castellón) e incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002, la dotación económica suficiente para la licitación del pro-

yecto e inicio de las obras que deberán acompañarse con las de ampliación del Puerto de Castellón.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre cumplimiento de la regeneración de la playa de Almassora (Castellón) (núm. exp. 161/000714).

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un tercer punto con el siguiente texto:

«3. Que se comprometa el Gobierno a abordar las medidas necesarias para evitar la regresión del litoral de Almazora, así como la conservación de la playa, antes de que se lleve a cabo la construcción del puerto de Castellón, y en el caso de que esto ocurriese antes de la aprobación de los próximos Presupuestos Generales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000095

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre situación del sistema portuario estatal (núm. expte. 172/000095), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad

con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, sobre situación del sistema portuario estatal.

Motivación.

La Ley de Puertos del Estado de 1992 configuró un modelo portuario derivado del precepto Constitucional de la titularidad estatal de los Puertos de Interés General, la autonomía de gestión de las Autoridades Portuarias, la gestión empresarial, la participación del sector privado en la prestación de servicios portuarios y su autosuficiencia económico-financiera.

En coherencia con todo ello, los órganos de Gobierno eran nombrados por el Ministro de Obras Públicas, garantizando la participación de todos los sectores implicados en los Consejos de Administración de las Autoridades Portuarias y el Director como órgano de gestión era designado por el Ente Público Puertos del Estado. El reconocimiento de que el conjunto de puertos constituye un sistema integrado, motivó la creación del Ente Público Puertos del Estado, que durante los cuatro años transcurridos desde el momento de su creación hasta la asunción de responsabilidades gubernamentales por el Partido Popular a mediados del año 1996, permitió la modernización de los puertos, alcanzándose objetivos tan espectaculares como la reducción de las tarifas a las mercancías, que tienen el efecto recaudatorio más importante, en una cuantía global del orden del 30 por ciento, la racionalización de las inversiones globales en el conjunto del sistema portuario, la consolidación del Fondo de Compensación del que se derivó la posibilidad de atender una serie de inversiones en los puertos cuya rentabilidad era más social que económica, sin tener que acudir a consignaciones presupuestarias que recargasen los Presupuestos del Estado, ya que se financiaban exclusivamente con recursos generados en los puertos.

La modificación parcial de la Ley, producida en el año 1997, bajo la presión y los condicionantes derivados de los precipitados compromisos adquiridos en materia portuaria por el Gobierno del Partido Popular con Convergència y Unió, al introducir criterios tales como la designación de los órganos de Gobierno de las Autoridades Portuarias por las Comunidades Autónomas y la del Director por sus Consejos de Administra-

ción, en cuya composición aquellas son mayoría, todo ello a pesar de la exclusiva titularidad estatal de los puertos, desvirtuó por completo el modelo preexistente, al asumir la Administración del Estado un papel exclusivamente coordinador, burocrático y, en el mejor de los casos, de consejo y sugerencia, muchas veces desatendidos, abandonando cualquier intento de desarrollo de una política portuaria estatal efectiva, e introduciendo importantes disfunciones en la operatividad de los puertos, como consecuencia de no haberse llegado a configurar un nuevo modelo que sustituyese en todos sus contenidos al que con anterioridad se había configurado en la Ley de 1992.

Uno de los problemas acuciantes del sistema portuario español en la actualidad, entre otros muchos, se refiere a su régimen económico, como consecuencia de que la libertad tarifaria establecida en la vigente Ley, como consecuencia de los pactos aludidos, asociada a su naturaleza jurídica como precio privado, no se compadece con los pronunciamientos judiciales que vienen sistemáticamente calificando a las tarifas portuarias como «tasas» o «prestaciones patrimoniales de carácter público», concepto más amplio que el de tributo, que utiliza el artículo 31.3 de la Constitución, para delimitar el ámbito del principio de legalidad, a raíz de la Sentencia del Tribunal Constitucional 185/1995, de 14 de diciembre.

De hecho, la cuantía de las liquidaciones recurridas por los usuarios de los puertos ante las distintas instancias judiciales, se ha evaluado con cierta aproximación en cerca de 50.000 millones de pesetas, cuya devolución, junto con los intereses devengados, si fuesen objeto de sentencias desfavorables para los puertos, podría traer consigo la descapitalización del sistema portuario español.

Ante este riesgo, el Gobierno, en las Leyes de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de los dos últimos ejercicios, introdujo unas Disposiciones con las que pretendió, de forma no solamente asistemática sino comprobadamente fallida, aportar medidas con las que se resolviesen de una vez las graves situaciones financieras que afectan a los puertos, derivadas de las circunstancias referidas.

Consciente probablemente el Gobierno del espectáculo y de las posibles consecuencias del reiterado fracaso de las medidas legislativas adoptadas, introdujo en la Disposición Transitoria Segunda de la vigente Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social del año 2001, en su párrafo último, un mandato imperativo en los términos siguientes: «En el plazo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, remitirá a las Cortes el correspondiente Proyecto de Ley de establecimiento de la libertad tarifaria de los puertos españoles y de modificación del Régimen Económico de las tarifas por servicios portuarios, que ha sido una vez más claramente incumplido por el Gobierno y, en particular, por el Ministerio de Fomento, responsable del Ente Puertos del Estado, de las Autorida-

des Portuarias y de la competencia exclusiva del Estado en materia de puertos de interés general.

Con este compromiso, el Gobierno pretendió dar respuesta a las preguntas parlamentarias del Grupo Socialista, que se plantearon en los siguientes términos:

- ¿Qué medidas se van a tomar para regularizar y consolidar la situación de debilidad jurídica que, en materia tarifaria, afecta a los puertos del Estado?

- ¿Qué iniciativas o medidas se van a adoptar para cobrar los servicios portuarios prestados hasta ahora cuyas liquidaciones han sido anuladas? ¿A cuánto asciende esta cifra?

- ¿Considera el Gobierno que se debe de mantener la naturaleza jurídica de las tarifas como precios privados, tal como establece la Ley, y en contra del criterio mayoritario de las instancias judiciales, o bien, que se debe establecer la condición de tasas de dichas tarifas, en perjuicio de la libertad tarifaria pactada entre el Partido Popular y CiU y recogida en la vigente Ley de Puertos?

- ¿Cómo prevé el Gobierno que se concrete la libertad tarifaria a la que se refiere la Ley de Puertos de 1997, que debería operar desde el 1 de enero de 2001? ¿Podrán las AAPP fijar libremente los precios de sus servicios?

- En ese caso: ¿Qué medidas adoptará el Gobierno para que no se den las «prácticas abusivas en relación con los tráficos cautivos, así como actuaciones discriminatorias y otras análogas», a las que se refiere la Ley?

- En los últimos años de la gestión socialista las tarifas portuarias se fueron reduciendo gradualmente hasta alcanzar una reducción media acumulada en torno al 30 por ciento. Durante la anterior legislatura, a pesar de un apreciable incremento de los tráficos, motivada por la favorable coyuntura económica internacional, esta política de reducción tarifaria fue interrumpida. ¿Forma parte de la actual política del Gobierno la progresiva reducción del precio de los servicios portuarios o se mantiene la que sustituyó a la anterior en la pasada legislatura, de incremento de las inversiones?

Dado el incumplimiento por el Gobierno del mandato legislativo indicado, las preguntas anteriores continúan sin contestación y, por lo tanto, absolutamente vigentes.

Por otro lado, en el Documento COM (2001) 35 final, la Comisión Europea ha propuesto una Directiva al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el acceso al mercado de los servicios portuarios que deberá traer consigo la futura liberalización de los servicios portuarios, profundizando rotundamente, de ser aplicada, en la reforma de las condiciones de operación de los puertos puesta en marcha en 1986 con la aprobación del Real Decreto-ley 2/1986, de 23 de mayo, sobre el Servicio Público de Estiba y Desestiba de Buques; por la Propia Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y por la política de privatización de servicios portuarios desarrollada por

los gobiernos socialistas, cuyo acierto y eficacia ha sido reconocida por todo el sector y se ve reflejada en las condiciones de funcionamiento actuales de los puertos, pero que, sin embargo, ha sido congelada en los últimos años por la inoperancia en materia de política portuaria de los Gobiernos del Partido Popular, que parecen haber transferido por la vía de hecho y de manera vergonzante esta competencia.

En consecuencia, y por todo lo referenciado, es por lo que se formula la presente interpelación al Gobierno con el objeto de conocer los criterios y proyectos con los que se afrontará la solución de la crisis económico-financiera y la situación de congelación de la reforma operativa en la que se encuentran sumidas las Autoridades Portuarias que gestionan el sistema portuario español.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—**José Segura Clavell**, Diputado.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000096

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la posición del Gobierno y las consecuencias de todo tipo que supondría aprobar el proyecto de los Estados Unidos de instalar un escudo antimisiles (núm. expte. 172/000096), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Presidente de los EE.UU., tras consultar a distintos primeros ministros, ha anunciado la necesidad de instalar un escudo antimisiles, que retrotrae la situación al antiguo anuncio de la denominada «Guerra de las Galaxias».

Las consecuencias, con respecto a la carrera de armamentos y a la agudización de la tensión universal, podrían dispararse en el próximo período.

En todo caso, la denominada periodísticamente «Comisión del misil» estadounidense está en período de consulta a fin de recabar opiniones y, en general, colaboración.

Por todo ello, se presenta la siguiente interpelación urgente, para su debate en el Pleno, sobre la posición del Gobierno y las consecuencias de todo tipo que supondría aprobar este proyecto.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2001.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000064

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos (núm. expte. 173/000064), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de don Guillermo Vázquez Vázquez, Diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción consecuencia de la interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2001.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado. **José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para reabrir las negociaciones entre la UE y el Reino de Marruecos,

con el fin de alcanzar un nuevo acuerdo de pesca. Y en su defecto,

2. Presentar de inmediato un plan alternativo, capaz de compensar las consecuencias de la no renovación del acuerdo de pesca con Marruecos, en el que concretados, se contengan entre otros los siguientes aspectos:

- a) Número de barcos a reubicar en cada caladero, en función de las posibilidades de pesca que ofrezcan.
- b) Ayudas a la adaptación de los barcos a la nueva actividad.
- c) Cobertura social de los trabajadores de la flota y ayudas a la reinserción laboral.
- d) Medidas de apoyo a las empresas auxiliares y sus trabajadores.
- e) Normativa que fije las condiciones de acceso a las ayudas en los casos de desguace.
- f) Ayudas a la constitución de empresas mixtas y asociaciones temporales de empresas. Fijación de las condiciones laborales de los trabajadores.
- g) Medidas de impulso a la creación de empleo en cada una de las comarcas afectadas.
- h) Financiación de cada una de las medidas.

3. Negociar los distintos aspectos del Plan con las organizaciones sociales representativas.

4. Someter el Plan a debate en la Cámara.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos (núm. expte. 173/000064).

Enmienda

De adición.

«1. El Congreso rechaza la actitud mantenida por el Gobierno en todo el proceso de negociación de un nuevo tratado de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos.

2. Ante la realidad actual de inexistencia de acuerdo pesquero con Marruecos con las graves repercusiones que ello supone para una parte considerable de nuestro sector pesquero solicita del Gobierno las siguientes actuaciones:

2.1 Solicitar de la UE la disposición con cargo a sus presupuestos de un fondo específico, adicional al

contemplado en el IFOP, cuyo destino sean actuaciones para la reordenación, adaptación y adecuación de la flota y planes de desarrollo económico y diversificación para los municipios afectados, así como garantizar las ayudas sociales para los trabajadores afectados.

2.2 Colaborar y apoyar cuantos proyectos, tales como el presentado por la Cofradía de Pescadores de Barbate, pretendan adecuar flota y mano de obra a la nueva situación manteniendo la actividad pesquera.

2.3 Elaborar, con participación de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos afectados, a la mayor brevedad posible, los planes extraordinarios de inversiones para cada una de las zonas afectadas.

2.4 Negociar y acordar con la representación sindical del sector, la puesta en marcha con carácter urgente de un plan especial de jubilaciones y prejubilaciones en condiciones dignas para los trabajadores afectados.

2.5 Crear en colaboración con las Comunidades Autónomas y con participación sindical en cada zona afectada un Plan Especial de Orientación e Inserción Profesional que contemple desde actuaciones de orientación y formación profesional hasta medidas de fomento de la contratación indefinida a trabajadores afectados.

2.6 Establecer en colaboración con las Comunidades Autónomas, un Plan de Actuación para Municipios de Especial Incidencia que contemple medidas suplementarias en localidades especialmente dependientes del caladero marroquí.

2.7 Crear, con participación de las Comunidades Autónomas de las otras Comunidades Autónomas afectadas y de los representantes sindicales, una Comisión de Control y Seguimiento en la aplicación de los diversos planes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado. **Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos (núm. expte. 173/000064).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

De adición.

Al punto 2:

Añadir los siguientes puntos:

a bis) Mantener la capacidad extractiva del conjunto de la flota que faenaba en el caladero Canario-Sahariano.

a ter) Financiamiento comunitario suficiente, al margen de los Fondos IFOP de las políticas sociales y territoriales.

Enmienda

De adición.

Al punto 2:

Añadir un nuevo punto i):

i) Planes de diversificación y desarrollo territorial, en colaboración con las Comunidades Autónomas, en las comarcas más afectadas que contemple entre otras las siguientes medidas:

a) Programas de desarrollo y diversificación productiva.

b) Programas formativos adaptados a la realidad socioproductiva y a los nuevos sectores emergentes basados en las potencialidades de la zona.

c) Creación de centros de investigación en materia de pesca, acuicultura y demás actividades relacionadas con el sector.

d) Elaboración de un amplio plan de recuperación y regeneración de los caladeros tradicionales de la flota artesanal.

e) Medidas especiales de fomento de las inversiones productivas.

f) Mejora de las infraestructuras de comunicación y empresariales.

g) Incentivos a la colaboración, asociación o cualquier otra fórmula asociativa de cofradías y organizaciones de productores que permita un mejor y más justo aprovechamiento de los recursos pesqueros.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de inter-

pelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas que va a adoptar el Gobierno para paliar las consecuencias derivadas de la no renovación del Acuerdo de Pesca con el Reino de Marruecos.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—**Gabriel Cisneros Laborda**, Diputado.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar defendiendo ante la Unión Europea que el Plan de Acción para la flota afectada por la renovación del Acuerdo con Marruecos contemple de forma prioritaria la continuidad en la actividad del mayor número de barcos, así como que este plan tenga un carácter integral y contemple:

— Acciones sobre la flota pesquera, para ubicar barcos en otros caladeros y fomentar la constitución de Sociedades Mixtas.

— Acciones sobre los tripulantes, para fomentar su reinserción laboral.

— Acciones sobre las comarcas más afectadas que persigan su diversificación económica.»

Justificación.

Mejora técnica.

173/000065

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre criterios de política general para la adquisición de fármacos y otros productos farmacéuticos y sanitarios en los hospitales del INSALUD (núm. expte. 173/000065), cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo, se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Regla-

mento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente moción consecuencia de interpelación urgente, sobre criterios de política general para la adquisición de fármacos y otros productos farmacéuticos y sanitarios en los hospitales del INSALUD.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fijar precios de referencia máximos para medicamentos de utilización en el ámbito hospitalario, ligados a principios activos y formas de dosificación (ampollas, cápsulas, etc.), y para productos farmacéuticos y sanitarios, por características genéricas, revisables anualmente. Sobre estos precios de referencia los centros sanitarios hospitalarios celebrarán los correspondientes contratos en la forma de adjudicación aplicables en cada caso de acuerdo con los procedimientos y principios de la contratación pública contenidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

2. Dotar a los hospitales del INSALUD de un sistema de información, a través de una red informatizada, de modo que los datos sobre las adquisiciones de medicamentos, de productos farmacéuticos o sanitarios, puedan ser analizados mensualmente por el INSALUD para efectuar los análisis pertinentes que permitan una utilización eficiente de los recursos públicos.

3. Potenciar las Comisiones de Farmacia y Terapéutica de los hospitales, en su vertiente de garantizar la calidad y la eficiencia de la prescripción farmacéutica.

4. Fortalecer desde el SNS la formación continuada del personal al servicio del mismo de tal modo que no resulte orientada por los mecanismos incentivadores de la industria farmacéutica.

5. Generalizar en los hospitales del INSALUD una política racional del medicamento, estableciendo los mecanismos que permitan medir sus resultados y habilitando los recursos para ello. Se basará, entre otros, en los siguientes aspectos:

— Establecer una guía farmacoterapéutica elaborada conjuntamente por médicos y farmacéuticos de cada hospital, y tanto para uso hospitalario como para las consultas externas de los hospitales.

— Establecer protocolos que permitan medir el cumplimiento de la guía, asignando previamente los recursos necesarios, para poder analizar las desviaciones que se produzcan y averiguar sus causas.

— Las modificaciones que se introduzcan en las guías farmacoterapéuticas han de decirse por las Comisiones de Farmacia y Terapéutica del hospital.

— Evaluar la repercusión que tienen en Atención Primaria de Salud las prescripciones realizadas por los especialistas y analizarlas con ellos.

— Promover una política de utilización y compra de medicamentos genéricos por los hospitales del INSALUD, que permita generar el consiguiente ahorro, tanto en el hospital como en su área de salud.

—Información actualizada y permanente a los profesionales del SNS sobre las especialidades farmacéuticas que están en el mercado, sobre los medicamentos genéricos, sobre su relación coste efectividad, sobre novedades farmacológicas, de modo que esta información no les llegue a los profesionales única y exclusivamente de los laboratorios, que son los que comercializan el producto.

6. Riguroso control en la fase de autorización y registro de los nuevos fármacos, en la fijación del precio o la inclusión en la financiación pública, de modo que se ha de constatar fehacientemente la mayor utilidad terapéutica que comportan con respecto a los que existen en el mercado.

7. Cumplimiento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y sujeción a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia en cualquier actuación contractual de los hospitales del INSALUD.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2001.—**Matilde Valentín Navarro**, Diputada. **María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la moción consecuencia de interpelación urgente sobre criterios de política general para la adquisición de fármacos y otros productos farmacéuticos y sanitarios en los hospitales del INSALUD, presentada por el Grupo Socialista del Congreso.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto «in fine» del siguiente tenor:

«—Adoptar las medidas necesarias para crear una central única de compras de productos farmacéuticos y sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, que evite los costos de la cadena de distribución, de las oficinas de farmacia, y que pueda negociar con la industria farmacéutica o de productos sanitarios precios más cercanos a los costes de producción.»

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto «in fine» del siguiente tenor:

«—Adoptar las medidas necesarias para que los Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) o Diplomados Universitarios en Enfermería (DUE) participen en el control de uso del material fungible o desechable, dado que este es un importante porcentaje de gasto hospitalario.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto «in fine» del siguiente tenor:

«—Todas las medidas aquí enunciadas deberán estar englobadas en el Plan Integral de Medidas de Control del Gasto Farmacéutico y de Uso Racional del Medicamento, aprobado por esta Cámara en diciembre de 2000 y que el Gobierno se comprometió a presentarnos el mes de junio del presente año.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Marisa Castro Fonseca**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre criterios de política general para la adquisición de fármacos y otros productos farmacéuticos y sanitarios en los hospitales del INSALUD.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—**Gabriel Cisneros Laborda**, Diputado.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Seguir con las acciones conducentes a convocar un acuerdo marco por el procedimiento de concurso abierto en los próximos meses, con el fin de que esté operativo en el ejercicio 2002.

— Continuar con todas las acciones que en este sentido viene realizando el INSALUD con el objetivo de dotar al mismo de un completo sistema de información.

— Continuar con el desarrollo de los temas definidos como prioritarios en formación continuada a través de las actividades formativas organizadas tanto por los Servicios Centrales del INSALUD como por los hospitales y contenidos en el contrato de gestión del año 2001.»

Justificación.

Mejora técnica.

173/000066

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia (núm. expte. 173/000066), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

A la Mesa del Congreso

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una Moción consecuencia de la interpelación urgente sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2001.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Presentar, antes de finalizar el año 2002 y para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados, una Comunicación sobre la política de atención a la dependencia que deberá promoverse en los próximos años en el marco del Sistema de Protección Social.

— Impulsar un amplio debate político y social con las Administraciones autonómicas, las organizaciones sociales, el tercer sector y el sector privado sobre los ejes de la política de atención a la dependencia, al objeto de impulsar un pacto institucional que permita desarrollar una política estable y sostenida de atención a las personas dependientes.

— Facilitar a la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo toda la información y la documentación necesaria para incorporar a sus propuestas la dimensión de las necesidades derivadas de la atención a la dependencia.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2001.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada. **José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

De Adición.

Añadir, en el primer punto, el siguiente texto:

«... en el marco del Sistema de Protección Social. Dicho estudio deberá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

Propuesta de catálogo de derechos y prestaciones sociales básicas ante las situaciones de dependencia.

Diagnóstico de la situación actual y valoración del impacto económico del crecimiento de las situaciones de dependencia, tanto en las prestaciones sociales como sanitarias.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medi-

das de carácter general, que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia (Núm. expte. 173/000066).

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—**Antero Ruiz López**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Enmienda

De sustitución.

Se propone sustituir, en el apartado primero, donde dice: «... Presentar, antes de finalizar el año 2002...» por: «... Presentar antes de la finalización del año 2001...».

Enmienda.

De supresión.

Se propone suprimir del segundo apartado la siguiente «... y el sector privado...».

Enmienda

De adición.

Se propone añadir al final del punto y aparte del segundo apartado un nuevo párrafo del siguiente tenor literal:

«Dicho párrafo debe contemplar el incremento, suficiente y eficaz, de los servicios socio-sanitarios para el tratamiento de las personas dependientes, planificando su creación y desarrollo, con las características adecuadas al desarrollo demográfico de la población española.

Estos servicios se crearán, dentro de la esfera pública, con titularidad pública, financiación pública y gestión pública, siendo de carácter complementario el papel de la empresa privada, de forma que se potencie el sector de las empresas y/o entidades sin ánimo de lucro, y siempre bajo la relación administrativa de concierto.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público de

colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia (núm. expte. 173/000066).

Enmienda

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y presentar un Proyecto de Ley Básica, estableciendo las medidas necesarias para garantizar el derecho a la asistencia social de los dependientes, a través de los servicios y las prestaciones sociales correspondientes.

Dicho Proyecto de Ley contemplará la definición de los beneficiarios, así como los servicios sociales a los que accederá en función del grado de dependencia, y será presentado ante las Cortes antes de finalizar el año 2001.

En la elaboración de esta normativa, el Gobierno impulsará un amplio debate político y social con las Administraciones autonómicas, las organizaciones sociales, el tercer sector y el sector privado sobre los ejes de la política de atención a la dependencia, al objeto de impulsar un pacto institucional que permita desarrollar una política estable y sostenida de atención a las personas dependientes.

Facilitar a la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo toda la información y la documentación necesaria para incorporar a sus propuestas la dimensión de las necesidades derivadas de la atención a la dependencia.»

Palacio del Congreso, 22 de mayo de 2001.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán, sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia.

Madrid, 22 de mayo de 2001.—**Gabriel Cisneros Laborda**, Diputado.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Remitir a la Cámara, antes de finalizar el año 2002, un informe sobre las propuestas que elabore la

Comisión creada en el apartado VIII del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, sobre la política de la atención a la dependencia que deberá promoverse en los próximos años en el marco del Sistema de Protección Social.

— Impulsar un amplio debate político y social con las Administraciones Públicas, las organizaciones sociales, el tercer sector y el sector privado sobre los ejes de la política de atención a la dependencia, al objeto de desarrollar una política estable y sostenida de atención a las personas dependientes.

Justificación.

Mejora técnica.

173/000066

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general que tiene previsto adoptar el Gobierno para afrontar, desde el sistema público y en colaboración con el sector privado, las situaciones de dependencia (núm. expte. 173/000066), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara, antes de finalizar el año 2002, un informe sobre las propuestas que elabore la Comisión creada en el apartado VII del Acuerdo para la Mejora y el Desarrollo del Sistema de Protección Social, sobre la política de la atención a la dependencia que deberá promoverse en los próximos años en el marco del Sistema de Protección Social. Dicho estudio deberá incluir, entre otros aspectos, una propuesta de catálogo de derechos y prestaciones sociales básicas ante las situaciones de dependencia.

2. Impulsar un amplio debate político y social con las Administraciones Públicas, las organizaciones sociales, el tercer sector y el sector privado sobre los ejes de la política de atención a la dependencia, al objeto de desarrollar una política estable y sostenida de atención a las personas dependientes.

3. Facilitar a la Comisión no Permanente del Pacto de Toledo toda la información y la documentación necesaria para incorporar a sus propuestas la dimensión de las necesidades derivadas de la atención a la dependencia.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2001.—P. D. La Secretaria General del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

245/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 17 de mayo de 2001, en relación con la Memoria sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial y de los Juzgados y Tribunales de Justicia, presentada por el Consejo General del Poder Judicial y referida al año 1999 (núm. expte. 245/2).

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2001.—La Secretaria general del Congreso de los Diputados, **Piedad García-Escudero Márquez**.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL PLENO DE LA CÁMARA EN SU SESIÓN DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2001, EN RELACIÓN CON LA MEMORIA SOBRE EL ESTADO, FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y DE LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA, REFERIDA AL AÑO 1999, PRESENTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

1.^a El Congreso de los Diputados constata la importancia de que en el marco de la reforma de la Justicia se lleve a cabo la informatización íntegra de la Administración de Justicia.

2.^a El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a llevar a cabo, en colaboración con el Gobierno y con las Comunidades Autónomas, en aquellos ámbitos en que éste sea competente,

las actuaciones necesarias que aseguren que todas aquellas personas que tengan competencias en la aplicación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor sean especialistas en la materia.

3.^a El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a remitir a la Cámara un estudio sobre la implantación de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor, efectos que de las mismas se han derivado, problemas fundamentales que se han evidenciado en su aplicación, carencias detectadas, y propuestas para hacer frente a las disfunciones que pudieran haberse producido.

4.^a El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a elaborar un plan de actuación que permita, con carácter general, afrontar la importante bolsa de asuntos pendientes, en especial, donde haya mayor carga de trabajo.

5.^a El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a perfeccionar los mecanismos conducentes a proveer con prontitud las plazas judiciales que en la actualidad se encuentran vacantes.

6.^a El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial la plena vigencia del principio de responsabilidad (administrativa, disciplinaria, civil y penal) en el seno de la Administración de Justicia, de forma que, junto con el principio de independencia, el de responsabilidad sea una de las dos columnas que sustente el edificio de la justicia española.

7.^a El Congreso de los Diputados se congratula del éxito derivado de la puesta en marcha de la nueva Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, transcurridos dos años desde su entrada en vigor.

8.^a El Congreso de los Diputados constata la necesidad de que se lleve a cabo la reforma de la justicia, para conseguir que sea más ágil, moderna y eficaz, en el marco de la oferta de diálogo formulada por el Ministerio de Justicia el día 14 de febrero de 2001, en la Comisión de Justicia e Interior de esta Cámara.

9.^a El Congreso de los Diputados constata igualmente el acierto de la Ley Orgánica 9/2000, de 22 de diciembre, por la que se procedió, en una primera fase del proceso de reforma de la justicia llevado a cabo por el Ministerio de Justicia, entre otras medidas a la unificación de las oposiciones de las carreras judicial y fiscal, en orden a una más eficaz cobertura de las vacantes.

10.^a El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que siga profundizando en la labor de formación continuada de Jueces y Magistrados, especialmente en campos como las nuevas tecnologías y su aplicación práctica, y el derecho de la Unión Europea.

11.^a El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a que remita a esta Cámara un informe acerca del uso que haya hecho de las facultades que el artículo 216 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial le confiere cuando existe importante retraso o gran acumulación de asuntos en un determinado Juzgado o Tribunal.

12.^a El Congreso de los Diputados insta al Consejo General del Poder Judicial a remitir, para sucesivas comparecencias, un anexo de datos actualizados que facilite la sesión que se vaya a celebrar.

13.^a El Congreso de los Diputados solicita al Consejo General del Poder Judicial la remisión a esta Cámara de un informe sobre la efectiva aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, con expresa indicación de los principales problemas que se hayan detectado.

14.^a El Congreso de los Diputados solicita al Consejo General del Poder Judicial la remisión a esta Cámara de un informe sobre la efectiva aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresa indicación de los principales problemas que se hayan detectado.

15.^a El Congreso de los Diputados anima al Consejo General del Poder Judicial a proseguir su actividad institucional de cooperación internacional y constata los efectos positivos que se derivan de la aproximación al español de diferentes sistemas jurídicos extranjeros.

16.^a El Congreso de los Diputados solicita al Consejo General del Poder Judicial el establecimiento e impulso de las medidas y programas necesarios a fin de promover un mayor equilibrio entre las Comunidades de procedencia de los aspirantes a la carrera judicial. Sin perjuicio de las actuaciones que desarrolle directamente, podrá suscribir convenios con las Universidades, Comunidades Autónomas y otras entidades.

17.^a El Congreso de los Diputados solicita al Consejo General del Poder Judicial la remisión al Congreso de un informe en el que se recojan las medidas de todo orden que se estimen necesarias para impulsar los juicios inmediatos en el orden jurisdiccional penal.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**